

OBJ.: DISPÓNESE LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE DOS CUPOS DESTINADOS AL SERVICIO DE RENT A CAR Y UN LOCAL COMERCIAL EN EL AERÓDROMO MAQUEHUE DE LA CIUDAD DE TEMUCO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS Y ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N°14/1/2/052,0296

SANTIAGO, 03 ABR. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N°16.572; y en los artículos 47° y siguientes del DAR 50, "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el D.S.(AV) N° 172 de 1974.Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) El DL N° 1939 de fecha 5 de Octubre de 1977, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de Noviembre de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Ley, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, aprueba Bases Administrativas y nombra comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- b) Que por Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de febrero de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 021/0174 de fecha 23 de Febrero de 2012, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/032/0214 de fecha 08 de Marzo de 2012, esta Dirección General declaró desierta la licitación pública antes descrita, por no concurrencia de oferentes al proceso de apertura

RESUELVO:

- 1. **DISPÓNESE** llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- 2. Nómbrase las siguientes comisiones de Apertura de Ofertas y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Sección Concesiones.
- 1 Abogado designado por el Departamento Jurídico.
- 1 Analista de la Sección Concesiones.

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Jefa Subdepartamento Comercialización
- Jefe Sección Concesiones.
- 1 Analista de Concesiones.

3. Las comisiones designadas procederán respectivamente, a la Recepción de las ofertas en el Acto de Apertura y a su evaluación e Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de esta Dirección General.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO.
2. DSG, Oficina Registratura Central.
3. DC. Oficina de Partes.
4. DGAC. DC, SD. Comercial, Sección Concesiones.

JAP/VIP/MOD/CPA/DSG 230312